ORDENANZA Nº 4.477.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Exceptúase de las disposiciones previstas en la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano), la obra "Estación Transformadora Ayacucho de 132/13,2 KV 2x30 MVA, CAS de alimentación en 132 KV Avellaneda - Ayacucho y obras conexas (ET Ayacucho)", a ejecutarse en calle Ayacucho Nº 268 de esta ciudad, solicitada por el Ente Unico de Control y Regulación de los Servicios Públicos de Tucumán (ERSEPT), mediante expediente Nº 565-HCD-12-L, en lo referente a superar la altura máxima de basamento para el Distrito C1a, que será realizado por la empresa EDET S.A., conforme a las disposiciones de la Ley Provincial Nº 8.342.

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 13 de setiembre de 2012.